



EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000002

-1-

NUMERO:
CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES,
DEL CAPITAL
SUSCRITO Y LA
REFORMA DEL
ESTATUTO DE UNA
COMPANIA
DENOMINADA
MARISCOS BELLOS
MARISBELL S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de octubre del dos mil, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.,** representada por los señores Abogado José Julio Ponce Guzman, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **PRESIDENTE,** e Ingeniero Erick Papp Siliezar, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE,** según consta de los nombramientos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública

de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARISCOS BELLOS (MARISBELL) S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares, del capital suscrito, y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

OTORGANTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Abogado José J. Ponce Guzman e Ingeniero Erick Papp Siliezar, en sus calidades de Presidente y Gerente, y como tales representantes legales de la compañía Mariscos Bellos (Marisbell) S.A., tal como lo acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES : La compañía denominada **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**, se constituyó mediante escritura publica autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; aumentó su capital



Naranjal, Septiembre 4 del 2000

000000003

Señor Abogado Don
JOSE J. PONCE GUZMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

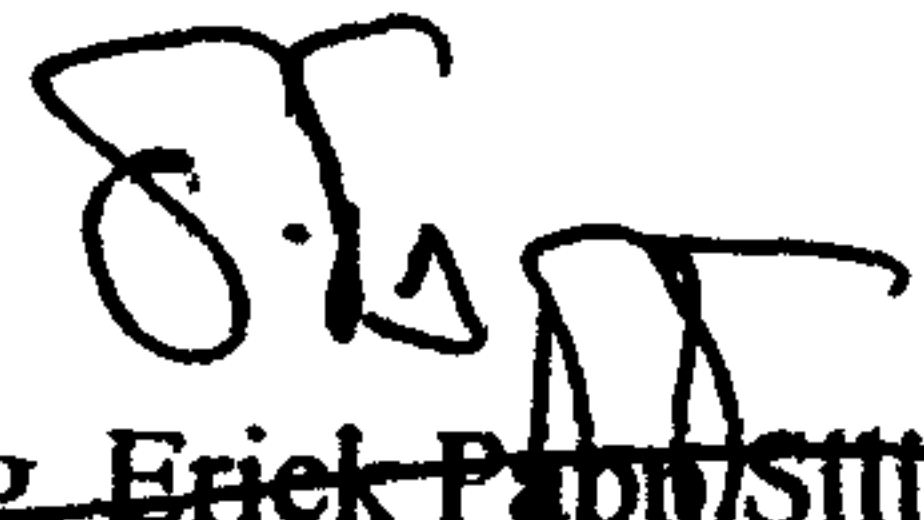
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MARISCOS BELLOS "MARISBELL" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En el desempeño de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Vicepresidente u otro Gerente de la sociedad.

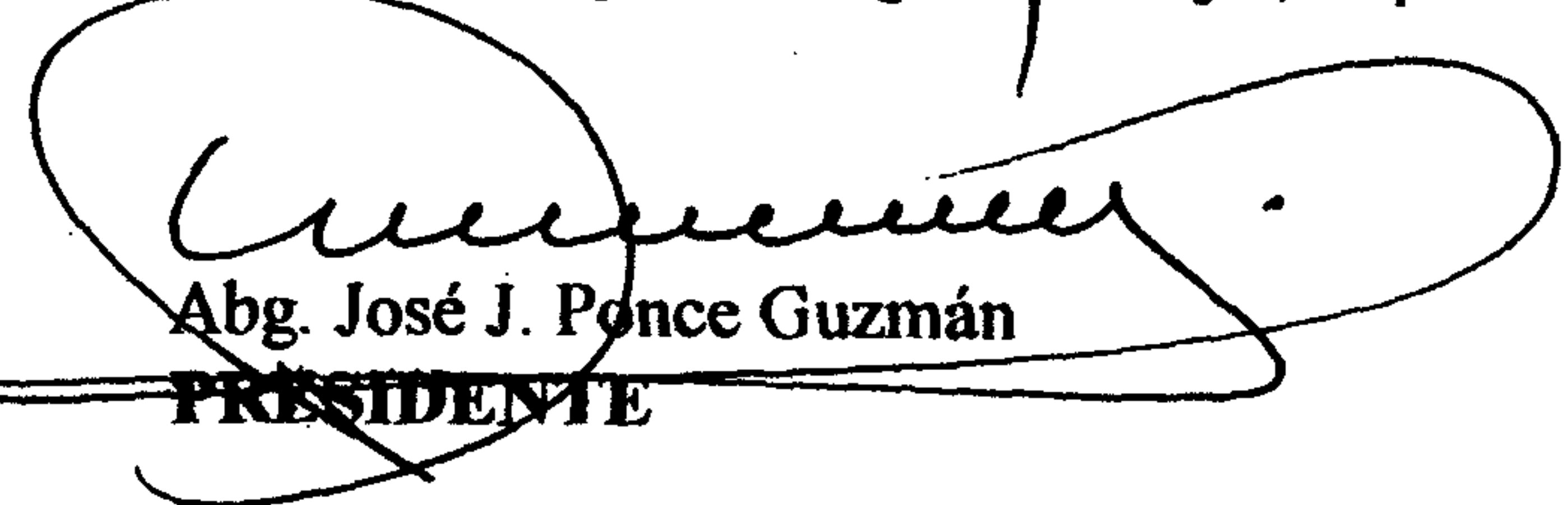
El estatuto social está contenido en la escritura pública de reforma integral, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Marzo de 1988.

La compañía cambió de domicilio a la ciudad de Naranjal, lo que consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal el 1 de Marzo de 1995.

Muy atentamente,


~~Ing. Erick Pantoja Silltezar~~
GERENTE

RAZON: Acepto el cargo.- Naranjal, Septiembre 4 del 2000


Abg. José J. Ponce Guzmán
PRESIDENTE



Naranjal, Septiembre 1 del 2000

000000004

Señor Ingeniero Don
ERICK PAPP SILIEZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

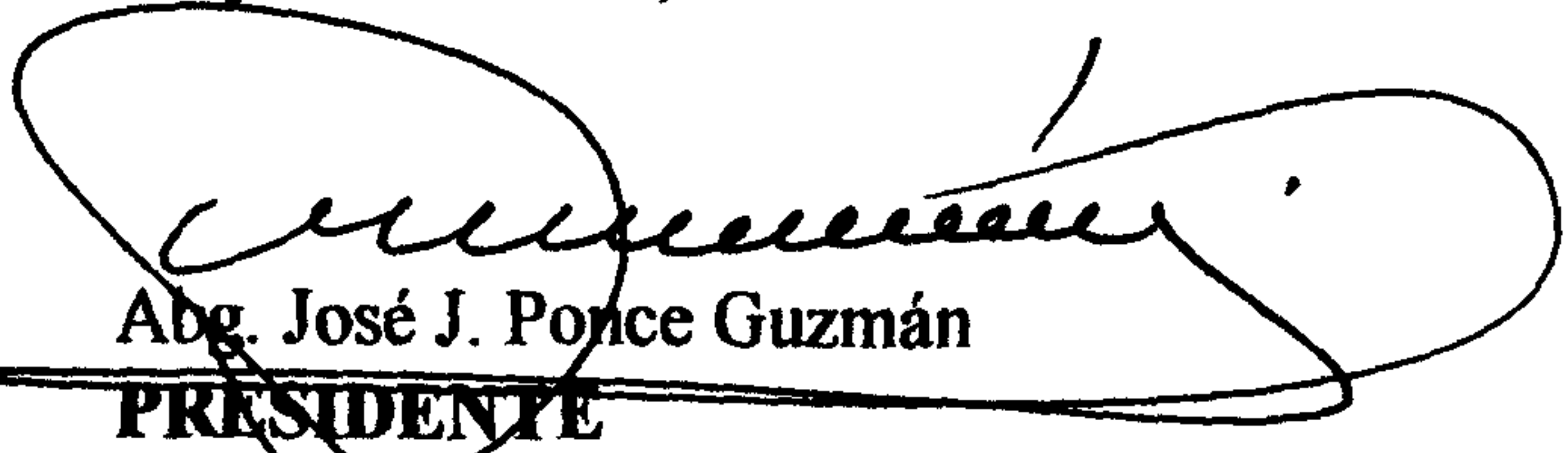
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MARISCOS BELLOS "MARISBELL" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En el desempeño de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente u otro Gerente de la sociedad.

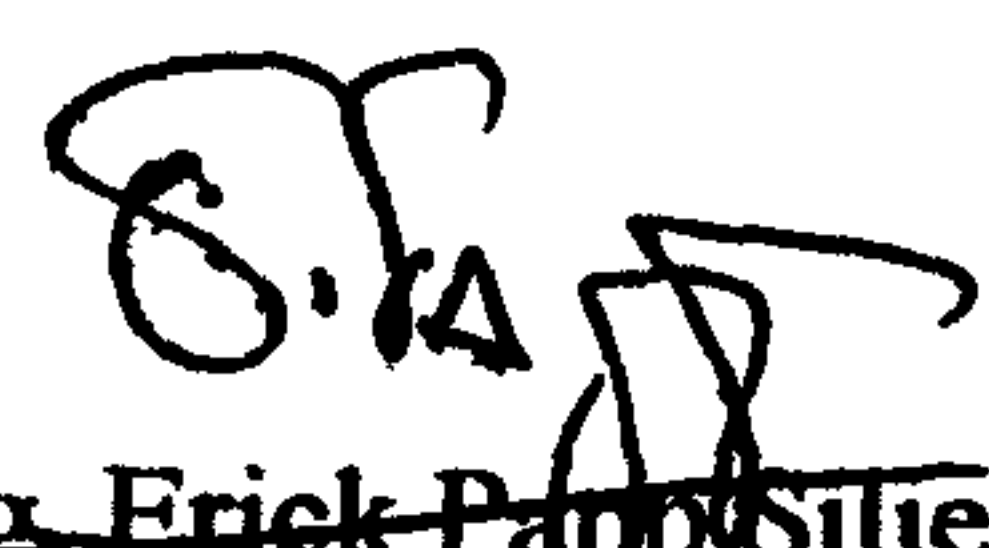
El estatuto social está contenido en la escritura pública de reforma integral, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Marzo de 1988.

La compañía cambió de domicilio a la ciudad de Naranjal, lo que consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal el 1 de Marzo de 1995.

Muy atentamente,


Abg. José J. Ponce Guzmán
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.- Naranjal Septiembre 4 del 2000


Ing. Erick Papp Siliezar
GERENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MARISCOS BELLOS (MARISBELL) S.A."
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA LUNES SIETE DE AGOSTO DEL DOS**

00000005

En la ciudad de Guayaquil, el día lunes siete de Agosto del dos mil, a las doce horas, se reúnen los accionistas de la Compañía "MARISCOS BELLOS (MARISBELL) S.A., en el inmueble signado con el numero ciento nueve de la calle Dolores Sucre (Barrio del Centenario), de esta ciudad. Ellos representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00), y que esta dividido en veinte mil (20.000) acciones, con un valor nominal de Un Mil (S/. 1.000,00) cada una, siendo estos: 1.- AGRICOLA BANPAP S. A., representada por su Gerente señor Ingeniero ERICK PAPP SILIEZAR, propietaria de diez mil (10.000) acciones; 2.- SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS RANCHO ALEGRE S. A., representada por su Gerente, señor Ingeniero FEDERICO PONCE INTRIAGO, propietaria de cinco mil (5.000) acciones; 3.- ZANILLA S. A., representada por su Gerente, señor Abogado JOSE J. PONCE GUZMAN, propietaria de cinco mil (5.000) acciones.....

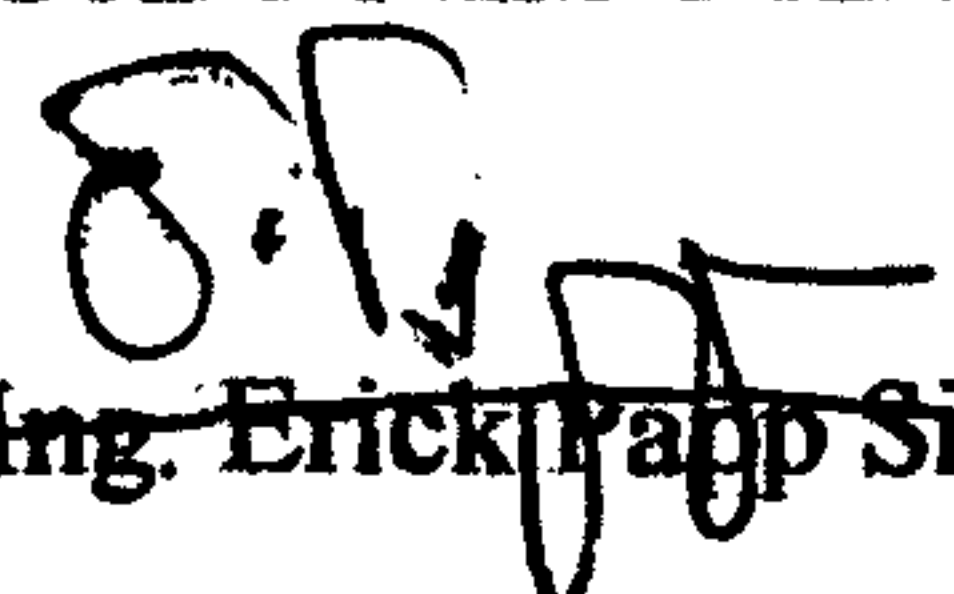
Están presentes el Presidente y Gerente-Secretario de la Compañía, señores Abogado José J. Ponce Guzman , e, Ingeniero Erick Papp Siliezar , en su orden.- Representada la totalidad del Capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, lo cual así se hace, acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el único punto del Orden del Día que es el siguiente: La conversión de sucres a dólares del Capital suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía . Actúa como Presidente de la Junta el señor Abog. José J. Ponce Guzman ; y , como secretario el Gerente señor Ingeniero Erick Papp Siliezar.....

El Presidente, declara instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Se entra a tratar el único punto del Orden del Día. El señor Gerente toma la palabra y manifiesta que en vista del proceso de dolarización en que ha entrado el país, es necesario reformar los artículos pertinentes del estatuto a fin de que el Capital de la Compañía se refleje en esta nueva moneda, es decir en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como consecuencia de los cual se debe reformar el articulo sexto de los estatutos de la compañía poniendo el siguiente texto para dicho articulo **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-El**

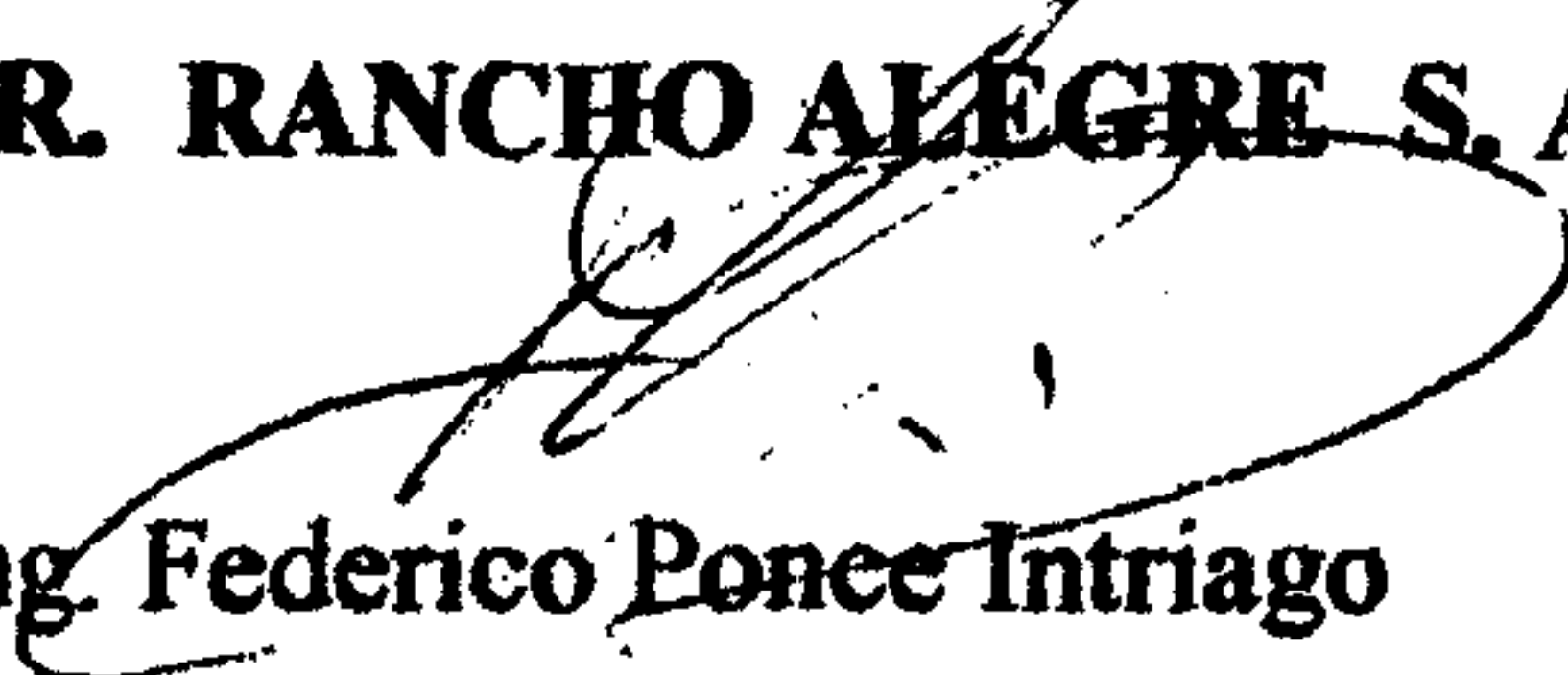
Capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de **OCHOCIENTOS (\$ 800,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **VEINTE MIL (20.000)** acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos (\$ 0,04) de dólar cada una y numeradas de la cero cero uno a la veinte mil inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o mas acciones.- Cada acción de Cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán este derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía -----

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas con los que se instaló, el Presidente dispuso que por secretaria, se de lectura al Acta de la sesión, luego de lo cual, la sometió a la consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, esto es, con veinte mil (20.000) votos, siendo por lo tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **MARISCOS BELLOS (MARISBELL) S. A.** siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.-----

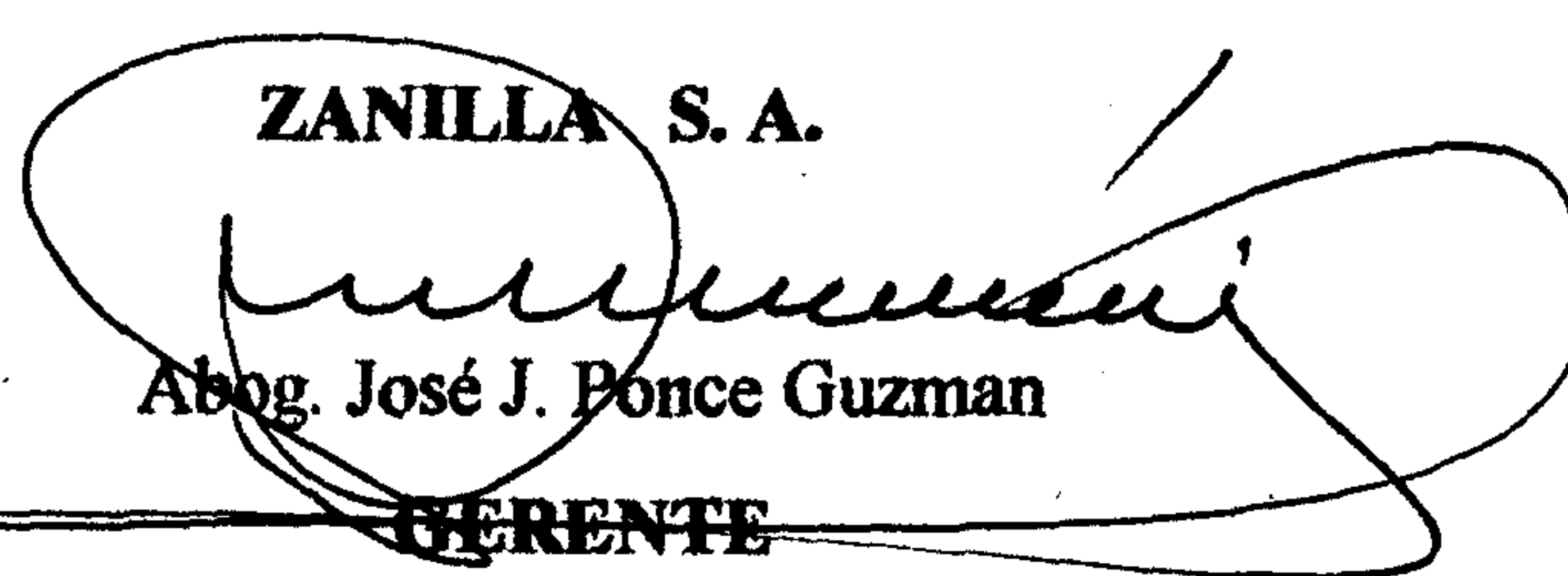
AGRICOLA BANPAP S. A.


Ing. Erick Papp Siliezar
GERENTE

S. P R. RANCHO ALEGRE S. A.

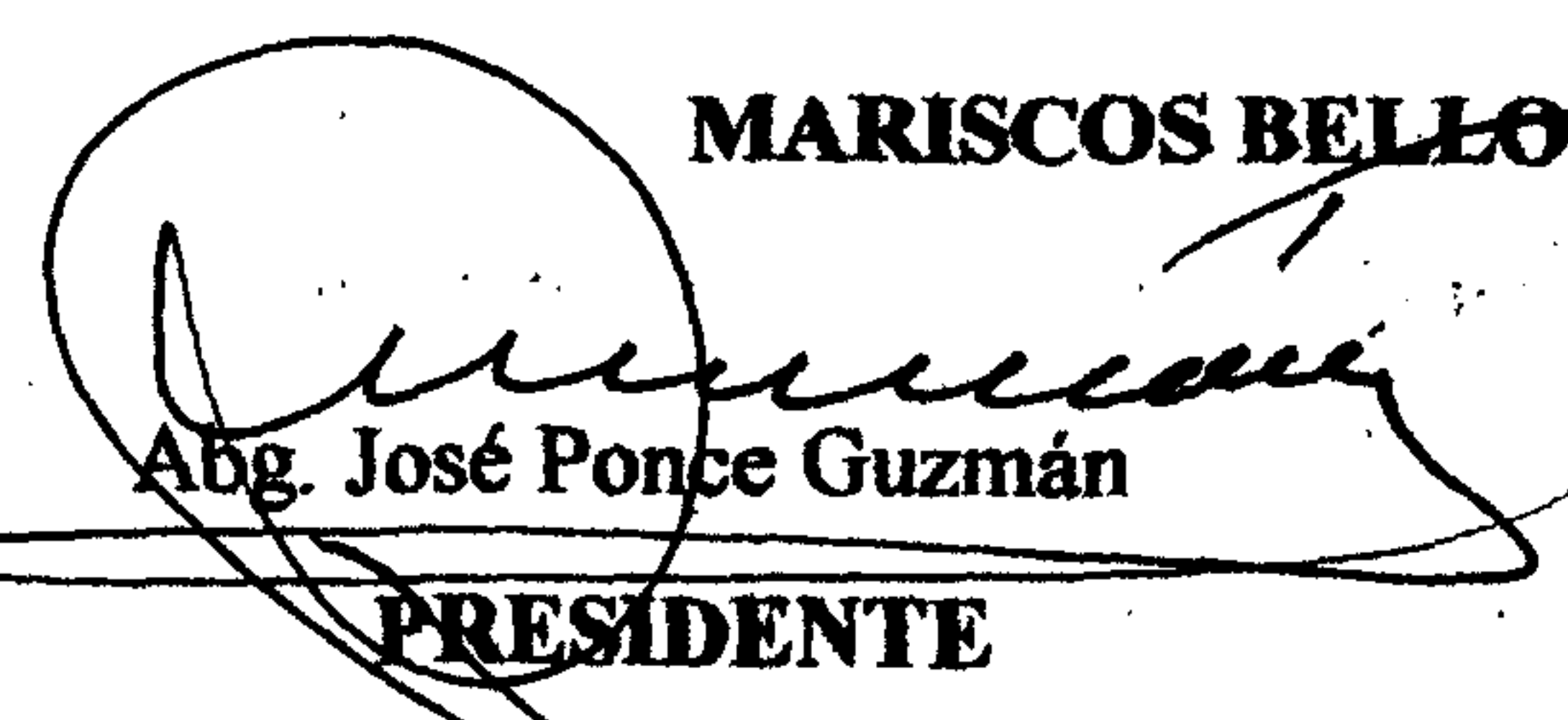

Ing. Federico Ponce Intriago
GERENTE

ZANILLA S. A.

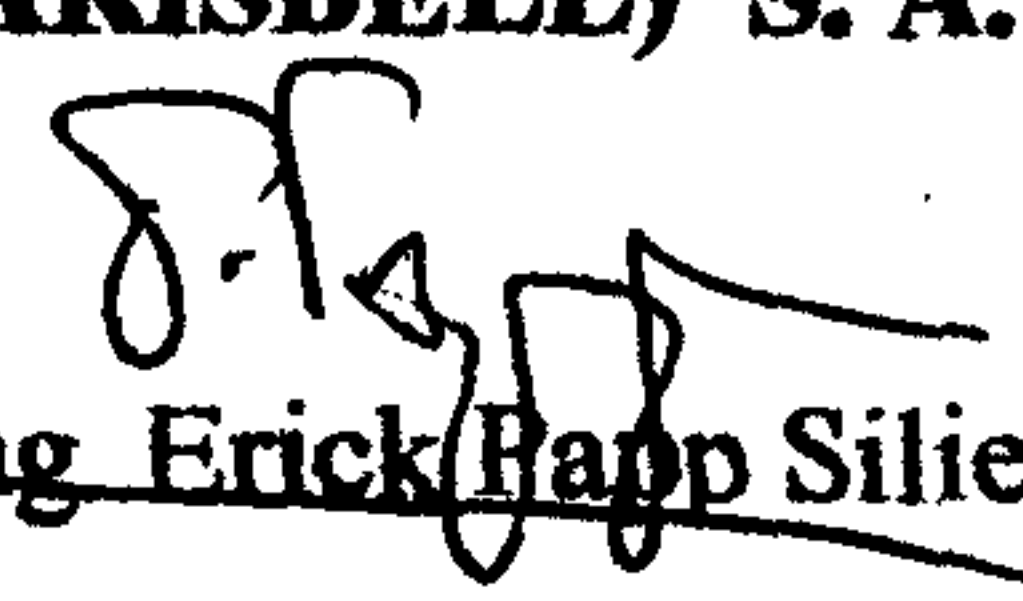

Abog. José J. Ponce Guzman

GERENTE

MARISCOS BELLOS (MARISBELL) S. A.


Abg. José Ponce Guzmán

PRESIDENTE


Ing. Erick Papp Siliezar

GERENTE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000000006

-2-

y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**, en sesión celebrada el siete de agosto del dos mil, resolvió: La conversión del capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar el estatuto social

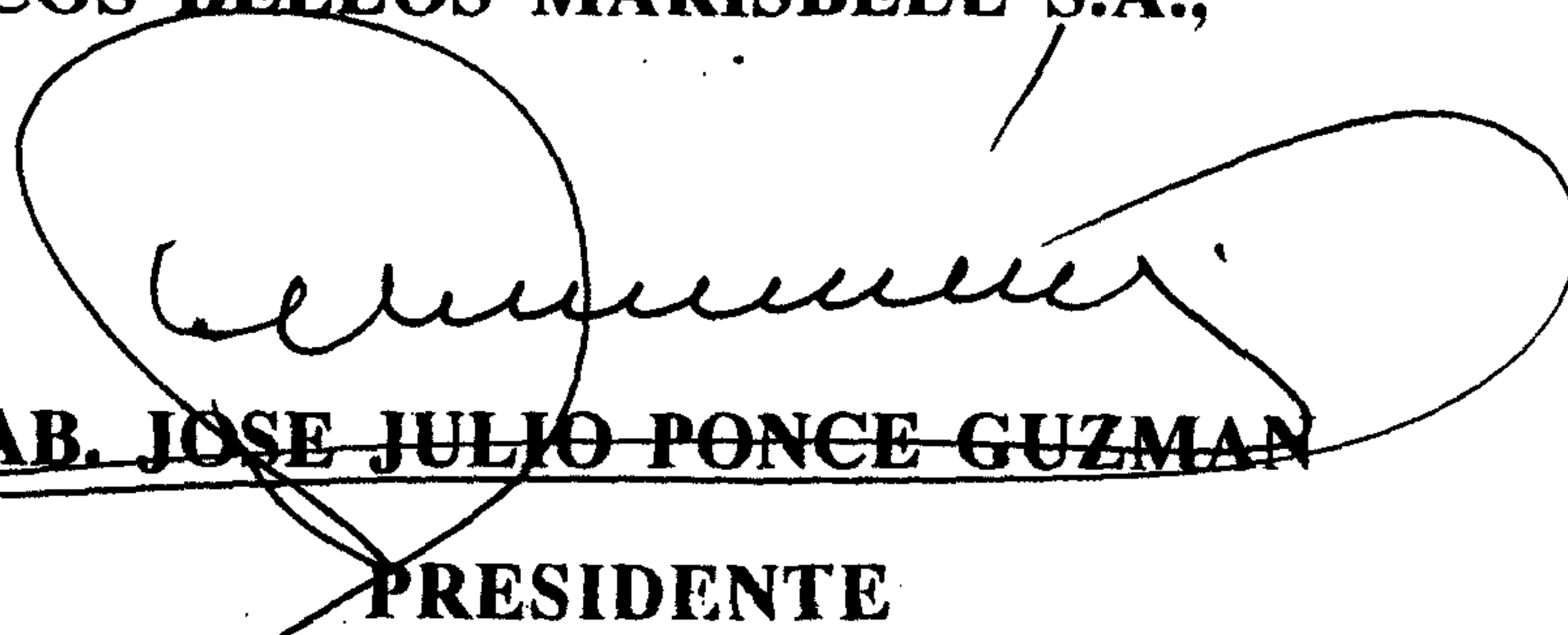
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, nosotros, Abogado José J. Ponce Guzman e Ingeniero Erick Papp Siliezar, en nuestra calidad de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**, y por lo tanto sus representantes legales, declaramos: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de junta general que acompañamos.....

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura : **ABOGADO JOSE PONCE GUZMAN.-** Registro número dos mil cuatrocientos veinte

Queda agregado a la presente escritura pública: los nombramientos del representante legal de **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**, y el Acta de Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.,**



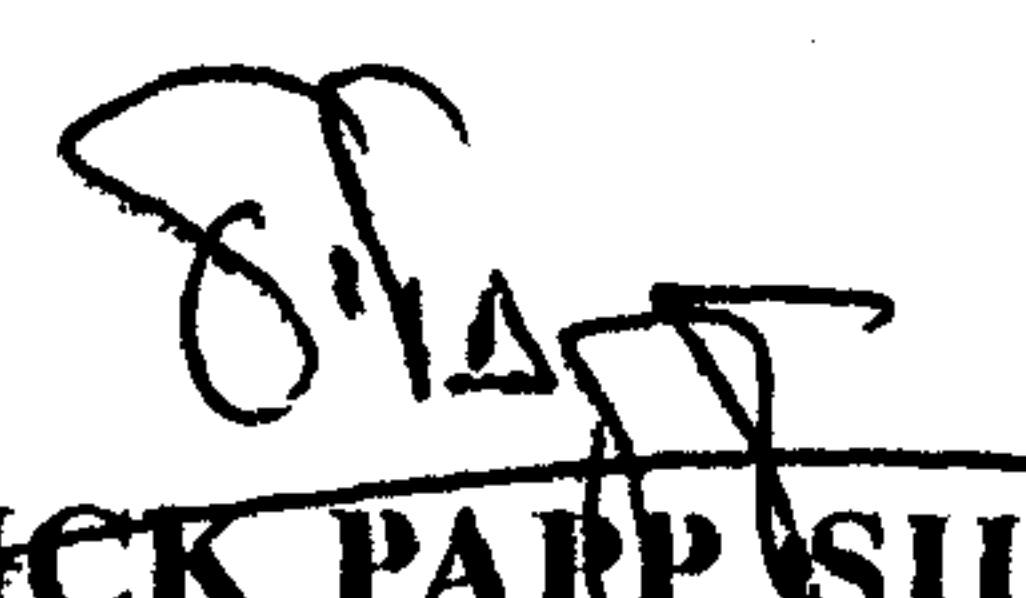
AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN

PRESIDENTE

C.C. 0900902651

CERT. 0614-170

R.U.C. 0990718563001



ERICK PARR SILIEZAR

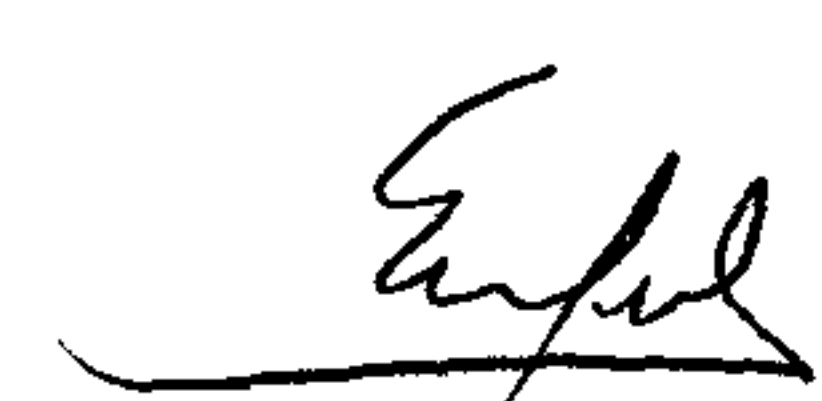
GERENTE

C.C.0909983074

CERT. Extranjero

R.U.C.0990673985001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó -



000000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil.-



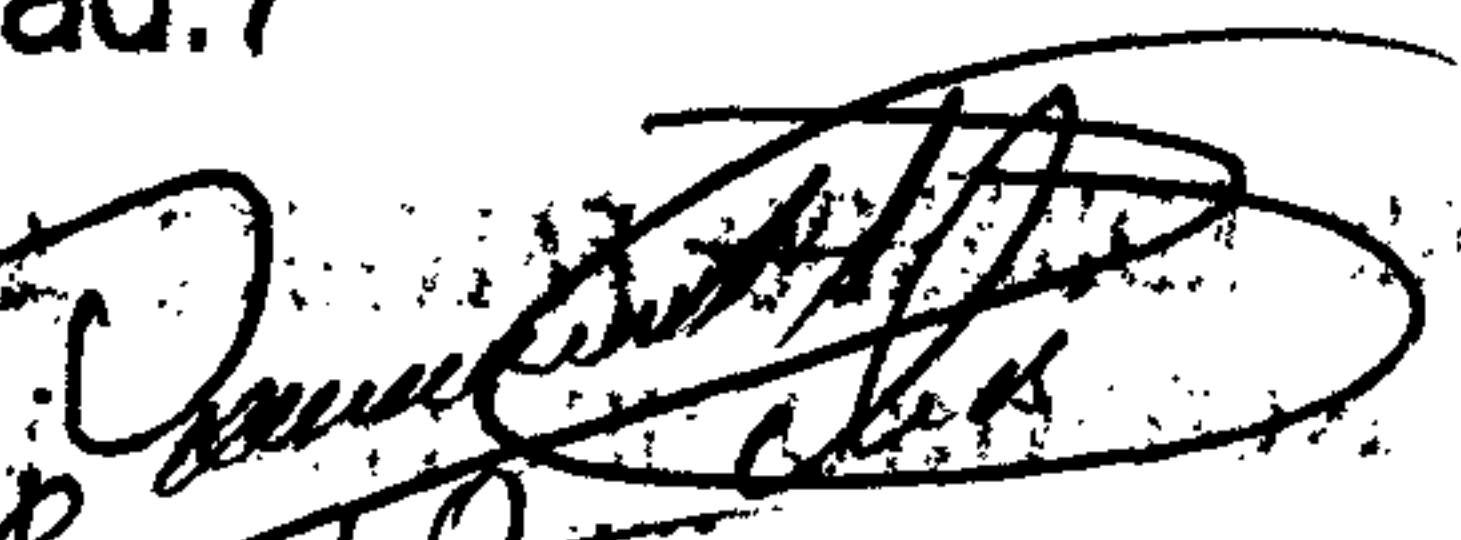
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-9-13-0007419, de fecha cinco de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía antes mencionada.-
Guayaquil, diciembre 13 del 2.000.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-G-IJ-0007419, dictada el cinco de diciembre del dos mil, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene la CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A., de fojas 140 a 145, número 61 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.431 del Repertorio.- Naranjal, veintiuno de Diciembre del dos mil.- El Registrador de la Propiedad. /


Ab. Omar E. Barrantes Quijije
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NARANJAL

